



# Asamblea General

Distr. general  
3 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 18 del programa

### **Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo**

#### **Informe de la Segunda Comisión**

*Relator:* Sr. Diamane **Diome** (Senegal)

#### **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. En su primera sesión, celebrada el 5 de octubre de 2020, la Segunda Comisión, teniendo en cuenta la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las limitaciones impuestas a las reuniones en los locales de las Naciones Unidas como medidas de precaución encaminadas a contener la propagación de la COVID-19, así como las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles, y teniendo presente el documento de sesión de su Mesa sobre la labor de la Comisión en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General<sup>1</sup>, aprobó las disposiciones sobre sus trabajos para el septuagésimo quinto período de sesiones, que figuran en la organización de los trabajos de la Comisión<sup>2</sup>.

3. La Comisión celebró sesiones oficiosas virtuales el 7 de octubre de 2020 para escuchar una declaración introductoria y celebrar un debate general sobre el tema, conjuntamente con el tema 17 del programa, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, y sus subtemas a) a e). Las actas de las sesiones oficiosas virtuales, así como las declaraciones escritas presentadas en relación con el tema figuran en el anexo del presente documento. Cabe señalar también el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones primera a cuarta, que tuvieron lugar los días 5, 6, 8 y 9

---

<sup>1</sup> Puede consultarse en: [www.un.org/en/ga/second/75/bureau-paper.pdf](http://www.un.org/en/ga/second/75/bureau-paper.pdf).

<sup>2</sup> Véase [A/C.2/75/L.1](#).



de octubre de 2020<sup>3</sup>. En la sexta sesión, celebrada el 24 de noviembre de 2020, se adoptaron medidas en relación con el tema<sup>4</sup>.

4. Para su examen del tema, la Segunda Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (A/75/146);

b) Resumen de la Presidenta del Consejo Económico y Social del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (Nueva York, 23 de abril de 2020 y 2 de junio de 2020) (A/75/93-E/2020/64).

## II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/75/L.13](#) y [A/C.2/75/L.46](#)

5. En su sexta sesión, celebrada el 24 de noviembre de 2020, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” ([A/C.2/75/L.46](#)), presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Christine Bailey (Jamaica), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.13](#).

6. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.46](#) no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

7. También en esa sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.46](#) (véase el párr. 10).

8. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración<sup>4</sup>.

9. A la luz de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.46](#), el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.13](#) fue retirado por sus patrocinadores.

---

<sup>3</sup> Véanse [A/C.2/75/SR.1](#), [A/C.2/75/SR.2](#), [A/C.2/75/SR.3](#) y [A/C.2/75/SR.4](#).

<sup>4</sup> Véase [A/C.2/75/SR.6](#).

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

10. La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [70/192](#), de 22 de diciembre de 2015, [71/217](#), de 21 de diciembre de 2016, [72/208](#), de 20 de diciembre de 2017, [73/223](#), de 20 de diciembre de 2018, y [74/207](#), de 19 de diciembre de 2019, relativas al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, y su resolución [70/299](#), de 29 de julio de 2016, relativa a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

*Reafirmando* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Recordando* la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* el Acuerdo de París<sup>2</sup> y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

<sup>1</sup> Resolución [70/1](#).

<sup>2</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

Climático<sup>3</sup> que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

*Reiterando* la afirmación formulada en la Agenda de Acción de Addis Abeba de que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

*Observando con gran preocupación* que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) representa una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones futuras, y reconociendo que la pandemia de COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral renovada,

*Observando con preocupación* que la pandemia de COVID-19 ha desencadenado una profunda crisis económica en países de todo el mundo, que se prevé que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo sufrirán grandes caídas del producto interno bruto, que probablemente tendrán particular gravedad en los países que dependen de las exportaciones de productos básicos, las remesas y el turismo, que las enormes pérdidas de empleo e ingresos derivadas de la crisis también han intensificado drásticamente la pobreza mundial y acentuado las desigualdades, sobre todo en los países en desarrollo, en tanto que, al mismo tiempo, las repercusiones económicas de la pandemia de COVID-19 siguen limitando la capacidad de respuesta de muchos países, al limitar el margen fiscal y agravar el sobreendeudamiento, y haciendo notar los tres Eventos de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo en la Era de la COVID-19 y Después, organizados en conjunto por los Gobiernos del Canadá y Jamaica y el Secretario General en una plataforma virtual, y reconociendo que las iniciativas oficiosas relacionadas con las Naciones Unidas y destinadas a promover el diálogo sobre la recuperación sostenible, resiliente e inclusiva sobre el proceso de financiación para el desarrollo, procurar promover una respuesta inclusiva y coordinada a la pandemia de COVID-19 y contribuir a la recuperación después de la crisis deben ser coherentes e inclusivas y no reemplazar la labor en curso de los procesos intergubernamentales pertinentes, sino complementarla,

*Reafirmando* la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como las dificultades específicas que afrontan los países de ingreso mediano,

*Tomando nota* de la celebración de las reuniones preparatorias para el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, como el retiro del Grupo de Amigos de Monterrey,

*Acogiendo con beneplácito* la celebración de dos sesiones oficiosas virtuales del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, los días 23 de abril y 2 de junio de 2020,

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

*Recordando* las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro<sup>4</sup>, en el que se decidió que el sexto foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebraría del 12 al 15 de abril de 2021 e incluiría la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y también que el foro de 2021 examinaría la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento e informaría al respecto en su documento final,

*Recordando también* la decisión 2017/206 del Consejo Económico y Social, de 5 de octubre de 2016,

*Recordando también* la sexta reunión bienal de alto nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, celebrada en Nueva York los días 21 y 22 de mayo de 2018, y sus resultados<sup>5</sup>,

*Recordando además* el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2019, inmediatamente después del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General,

*Recordando* la creación por el Secretario General de la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible y la publicación de la hoja de ruta sobre la financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y aguardando con interés nuevas actualizaciones sobre la aplicación de la Estrategia del Secretario General sobre la Financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2018-2021),

*Reafirmando* el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebró en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019<sup>6</sup>,

*Reiterando* la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

*Comprometiéndose nuevamente* a asegurar que no se deje atrás a ningún país ni persona y a centrar sus esfuerzos allí donde los desafíos son mayores, en particular asegurando la inclusión y la participación de los más rezagados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>7</sup>;
2. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>8</sup>;
3. *Toma nota* del informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>9</sup> y observa que ha habido avances, si bien desiguales, en los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, al tiempo que reconoce que persisten muchos problemas de ejecución;

<sup>4</sup> Véase [E/FFDF/2020/3](#).

<sup>5</sup> Véase [E/2018/73](#).

<sup>6</sup> Resolución 73/291, anexo.

<sup>7</sup> [A/75/146](#).

<sup>8</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>9</sup> *Financing for Sustainable Development Report 2020* (publicaciones de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.20.I.4).

4. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2020 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, insta a que se apliquen plena, efectiva y oportunamente, y aguarda con interés seguir contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y en la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones de políticas para la adopción de medidas por la comunidad internacional en las conclusiones y recomendaciones sustantivas convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2021;

5. *Acoge con beneplácito también* a este respecto la elaboración ulterior de marcos de financiación nacionales de carácter integrado, en apoyo de estrategias de desarrollo sostenible que los países asuman como propias, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, con miras a movilizar eficazmente una amplia variedad de fuentes e instrumentos de financiación en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aprovechar plenamente todos los medios de implementación;

6. *Toma nota* del resumen del foro de 2020 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo que ha de presentar la Presidencia del Consejo Económico y Social<sup>10</sup>, así como el resumen del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrado el 26 de septiembre de 2019, que ha de presentar la Presidencia de la Asamblea General<sup>11</sup>;

7. *Pone de relieve* que una planificación oportuna y adecuada del foro de 2021 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo reviste la máxima importancia para su labor sustantiva y su resultado;

8. *Invita* a la Presidencia del Consejo Económico y Social a que tome en consideración las deliberaciones del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo celebrado en 2019, y el resumen de la Presidencia del Consejo respecto del foro de 2020 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo en la preparación del foro de 2021;

9. *Recuerda* que las decisiones acerca del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se tomarán teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental;

10. *Toma nota* de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y de las contribuciones iniciales de la India al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y de Noruega a un proyecto de múltiples donantes que tiene por objeto apoyar la labor del Comité y sus subcomités y actividades relacionadas de desarrollo de capacidades, así como las contribuciones de la Unión Europea y otros países en apoyo de los órganos subsidiarios del Comité, e insta a los Estados Miembros a que aporten más contribuciones al fondo fiduciario para facilitar más aún la participación de los países en desarrollo;

11. *Toma nota* de la celebración, del 6 al 8 de octubre de 2020 y en modalidad virtual, del Foro Mundial sobre Infraestructura, invita a los bancos multilaterales de desarrollo a que informen a los Estados Miembros sobre el resultado del Foro y reitera que el Foro tiene el mandato de descubrir y abordar las carencias de infraestructura y

<sup>10</sup> A/75/93-E/2020/64.

<sup>11</sup> A/74/559.

capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos;

12. *Recuerda* los progresos realizados en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y aguarda con interés el rápido establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo;

13. *Recuerda también* que se haya puesto en funcionamiento el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados e invita a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que aporten más contribuciones financieras voluntarias y asistencia técnica al Banco de Tecnología para asegurar que funcione adecuadamente;

14. *Recuerda además* la celebración del cuarto foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nueva York los días 14 y 15 de mayo de 2019, cuyo resumen de las Copresidentas<sup>12</sup> sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y resaltó, entre otras cosas, la promoción de los contactos y la intermediación entre los interesados pertinentes, especialmente los innovadores, financiadores y otros promotores, para salvar la brecha tecnológica en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y hace notar el aplazamiento del quinto foro anual sobre ciencia, tecnología e innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los días 12 y 13 de mayo de 2020 a 2021, debido a la pandemia de COVID-19;

15. *Recuerda* que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible, es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento y ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, cuya aplicación exige seguimiento, que están vinculadas a sus siete ámbitos de actuación, a saber, los recursos públicos nacionales; la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; la cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; el tratamiento de las cuestiones sistémicas, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad; y los datos, la vigilancia y el seguimiento;

16. *Reitera* que los Estados no podrán lograr los ambiciosos Objetivos y metas de la Agenda 2030 sin una alianza mundial revitalizada y mejorada y sin unos medios de implementación que sean igualmente ambiciosos, y reafirma el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y de comprometerse a tomar medidas más tangibles para apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad y a los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados;

17. *Hace notar* las recomendaciones de política del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y que las recomendaciones convenidas de políticas sirven de aporte al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de conformidad con el mandato del Grupo Intergubernamental de Expertos;

18. *Observa* que a fin de promover una acción decidida y concertada a nivel mundial para hacer frente a los impactos en la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (económica, social y ambiental) de manera equilibrada e integrada y lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente y encaminar al mundo hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, las

<sup>12</sup> Véase [E/HLPF/2019/6](#).

medidas de respuesta a corto plazo para la COVID-19 deben orientarse a apoyar el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, serán necesarios tanto los esfuerzos nacionales como la acción multilateral y las asociaciones de múltiples interesados, y los países en desarrollo necesitarán apoyo internacional e invita a la Presidencia del Consejo Económico y Social a que considere, en consulta con la Presidencia de la Asamblea General, celebrar un segmento especial durante el Foro sobre la Financiación para el Desarrollo de 2021, como evento único, a fin de examinar medidas concretas encaminadas a una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente para la crisis económica ocasionada por la pandemia de COVID-19, en relación con los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba;

19. *Solicita* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones un informe orientado a la acción, en el que se presenten nuevos desafíos y aceleradores fundamentales, para una recuperación resiliente y sostenible de la conmoción económica ocasionada por la pandemia de COVID-19, que puedan ser de utilidad para las futuras deliberaciones en el marco del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”.

## Anexo

### Debate general

1. De conformidad con la organización de los trabajos acordada ([A/C.2/75/L.1](#)), la Segunda Comisión celebró un debate general sobre el tema 18 del programa, conjuntamente con el tema 17, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, y sus subtemas a) a e), en sesiones oficiosas virtuales que tuvieron lugar el 7 de octubre de 2020, en las que escuchó una declaración introductoria de la Jefa de la Subdivisión de Análisis y Formulación de Políticas de la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
2. En la sesión oficiosa virtual celebrada en la mañana del 7 de octubre, formularon declaraciones las delegaciones de Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y China), Malawi (en nombre de los países menos adelantados), Kazajstán (en nombre de los países en desarrollo sin litoral), Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), Belice (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Jamaica (en nombre de la Comunidad del Caribe), Sierra Leona, Belarús, Honduras, Kenya, la India, el Pakistán, la República Islámica del Irán y Bangladesh.
3. En la sesión oficiosa siguiente, celebrada en la tarde del 7 de octubre, formularon declaraciones las delegaciones de China, Cuba, Argelia, Maldivas, Egipto, Nicaragua, Tailandia, el Iraq, la Federación de Rusia, El Salvador, Nigeria, la Arabia Saudita, el Estado Plurinacional de Bolivia, Ucrania, Marruecos, Malasia, Etiopía, Costa Rica y el Ecuador, así como el observador de la Santa Sede y el representante de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.
4. Las declaraciones formuladas en relación con el tema, incluidas las declaraciones escritas al respecto que se facilitaron a la Secretaría, pueden consultarse en el sitio de la Segunda Comisión en el portal e-deleGate y en la sección eStatements del *Diario de las Naciones Unidas*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase <https://delegat.un.int/dgacm/delegat.nsf/xpPlaceC2.xsp> y <https://journal.un.org/es/meeting/officials/8a3bd3f9-2efe-ea11-9116-0050569e8b67/2020-10-7/statements>